



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-24621301-GDEBA-DSTAMJGM - Rectificar Disposición N° DISPO-2021-305-GDEBA-DGAMJGM

VISTO el expediente EX-2021-24621301- -GDEBA-DSTAMJGM y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 115 del Decreto Ley N° 7647/70, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° DISPO-2021-305-GDEBA-DGAMJGM, se propició la creación del "Fondo Extrapresupuestario de Patentamiento" con la finalidad de afrontar los gastos de patentamiento y demás desembolsos inherentes a la adquisición de vehículos oficiales en el ámbito de este Ministerio de Gobierno;

Que por el artículo 3° de la citada Disposición, por error involuntario se designó como responsable del Fondo citado a Alejo Dos Santos (DNI 30.575.105), debiéndose haber designado al mismo como sub responsable y designar como responsable a cargo del fondo a Pablo Ezequiel MORILLO (DNI 32.791.335), Director de Logística y Servicios Auxiliares, conforme las consideraciones de la nota identificada como N° NO-2021-24616608-GDEBA-DGAMJGM obrante en el orden N° 7;

Que atento lo mencionado, deviene necesario rectificar el artículo 3° de la Disposición N° DISPO- 2021-305-GDEBA-DGAMJGM;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 115 del Decreto Ley N° 7647/70;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D I S P O N E

ARTÍCULO 1°. Rectificar el artículo 3° de la Disposición N° DISPO-2021-305-GDEBA- DGAMJGM, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"**ARTÍCULO 3°.** Designar como responsable y sub responsable del mencionado Fondo, al Director de Logística y Servicios Auxiliares, Pablo Ezequiel MORILLO (DNI 32.791.335) y al Jefe del Departamento de Servicios Auxiliares, Alejo Dos Santos (DNI 30.575.105), respectivamente."

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia y a la Tesorería General de la Provincia. Incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.